SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6076 *LALOLABYJANA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JEWELRY EUROPE, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 4 de septiembre de 2026, el socio único de ambas sociedades, D. José Luis Prieto Candelario, adoptó las decisiones de aprobar la fusión por absorción de JEWELRY EUROPE, S.L., por LALOLABYJANA, SOCIEDAD LIMITADA, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, por sucesión universal, quedando esta subrogada en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión suscrito por el administrador único de ambas sociedades el 30 de junio de 2026, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2025.

La operación se acoge al régimen simplificado previsto en los artículos 9, 53 y 56 del Real Decreto-ley 5/2023, al encontrarse ambas sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, sin necesidad de ampliación de capital ni canje de participaciones sociales.

Asimismo, como consecuencia de la fusión, se aprobó la modificación de los artículos 1, 2 y 9 de los estatutos sociales de la sociedad absorbente, que pasará a denominarse «LALOLA STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales: LALOLABYJANA, SOCIEDAD LIMITADA, en Córdoba, calle Molina Sánchez Lagartijo, número 1, piso 1, puerta B; y JEWELRY EUROPE, S.L., en Córdoba, carretera Palma del Río, km 3,300, Parque Joyero, local 206.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores legalmente legitimados a ejercitar los mecanismos de protección previstos en los artículos 13 y 14 del Real Decreto-ley 5/2023, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio y con los requisitos establecidos en dichos preceptos.

Córdoba, 10 de noviembre de 2026.- D. José Luis Prieto Candelario, Administrador único de Lalolabyjana Sociedad Limitada y Jewelry Europe SL.

ID: A260048649-1

cve: BORME-C-2026-6076
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde